



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 038/2022

Acta N°
011/2022

Pando, 9 de Marzo de 2022.

VISTO: La compra de adoquines y cordonetas para la reparación de calle Lavalleja proyecto POA modificado ejercicio 2021. Sin concluir por razones informadas por parte de OSE.

RESULTANDO:

1. Que se retoma la reparación y se hace necesario realizar el pago por el abastecimiento de adoquines y cordonetas de hormigón prefabricadas a la empresa WALTER ANDRÉS BERNARDO RODRIGUEZ RUT 020553520010 para reparar calle Lavalleja.
2. Que son 374 metros cuadrados de adoquines y 78,5 metros cuadrados de cordonetas de hormigón por un total de \$U 320.000 (trescientos veinte mil pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** el gasto de \$U 239.979 (doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos uruguayos) del Literal C Excedente ejercicio 2021 y \$U 80.021 (ochenta mil veintiun pesos uruguayos) del Literal A Excedente ejercicio 2021 para el pago de adoquines y cordonetas para reparar la calle Lavalleja. A la empresa WALTER ANDRÉS BERNARDO RODRIGUEZ RUT 020553520010. El cual se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **Registrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde  Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos


Concejal Naül Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 039/2022

Acta N°
011/2022

Pando, 9 de Marzo de 2022.

VISTO: Resolución N° 185/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita abonar \$U 178.000 (ciento setenta y ocho mil pesos uruguayos) correspondientes a la mitad del gasto por la estructura del mercado de Cercanía. Obra comenzada en el ejercicio 2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por \$U 178.000 (ciento setenta y ocho mil pesos uruguayos) iva incluido. A la empresa Walter Umpierrez Rut 110396100019 por la mitad del gasto para la construcción de la estructura metálica y suministro de materiales para el Mercado de Cercanía. El cuál se abonará del excedente del Literal C Fondo FIGM ejercicio 2021. Por medio de transferencia bancaria.
2. Comunicar la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco